

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16 de «gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 12 de agosto de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

29814 RESOLUCION de 12 de agosto de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.227, la banqueta aislante de maniobra marca «Gilardini», modelo A-II, tipo A, clase II, fabricada en Italia, por la firma «Sureco División Gilardini, SpA.», e importada y presentada por la Empresa «Mayco Seguridad, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la banqueta aislante de maniobra marca «Gilardini», modelo A-II, tipo A, clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la banqueta aislante de maniobra, marca «Gilardini», modelo A-II, tipo A, clase II, presentada por la Empresa «Mayco Seguridad, S. A.», con domicilio en Barcelona-6, Mariano Cubi, números 28-30, que la importa de Italia, donde es fabricada por su representada la firma «Sureco División Gilardini SpA.», como banqueta aislante de maniobra de tipo A, clase II.

Segundo.—Cada banqueta aislante de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.227 de 12-VIII-1983-Banqueta aislante de maniobra-Tipo A-Clase II.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-6 de «Banquetas aislantes de maniobras», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 12 de agosto de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

29815 RESOLUCION de 12 de agosto de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.228, el filtro químico contra amoníaco marca «Fernex», modelo «K», de clase III, fabricado en Francia por la firma «Fernex», e importado y presentado por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», de Calahorra (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de filtro químico contra amoníaco marca «Fernex», modelo «K», de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra amoníaco marca «Fernex», modelo «K», de clase III, presentado por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas, número 44, que lo importa de Francia, donde es fabricado por su representada la firma «Fernex», como filtro químico contra amoníaco de clase III, utilizado conjuntamente con el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Fernex», modelo «1/2 Mascarilla», y en ambientes contaminados con amoníaco cuya concentración no supere las 250 ppm (0,025 por 100), en volumen.

Segundo.—Cada filtro de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.228 de 12-VIII-1983-Filtro químico contra amoníaco-Clase III-Utilizar conjuntamente con el adaptador facial tipo mascarilla marca «Fernex», modelo «1/2 Mascarilla», y en ambientes contaminados con amoníaco cuya concentración no supere las 250 ppm (0,025 por 100), en volumen.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-10 de «Filtros químicos y mixtos contra amoníaco», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 12 de agosto de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

29816 RESOLUCION de 17 de agosto de 1983 de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.248 la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, boca 24 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, boca 24 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, boca 24 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos, en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave contra acodada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 1.248 de 17-VIII-1983.—«Isofor».—Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 17 de agosto de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

29817 RESOLUCION de 17 de agosto de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.247 la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, boca 21 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, boca 21 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, boca 21 milímetros fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave contra acodada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 1.247 de 17-VIII-1983.—«Isofor».—Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 17 de agosto de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

29818 RESOLUCION de 17 de agosto de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.246 la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, boca 20 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave contra acodada, marca «Isofor», referencia 904, boca 20 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave contra acodada marca «Isofor», referencia 904, boca 20 milímetros, fabricada y presentada